



BUIN, 09 SEP. 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 2094 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 263 de fecha 24 de enero de 2020, se instruye Investigación Sumaria tendiente a determinar los hechos denunciados por el funcionario Sr. Ángel Gabriel Núñez Lobos, respecto del supuesto seguimiento de acoso laboral realizado en su contra por parte de la funcionaria Sra. Ximena Izaga Pavez, ambos dependientes de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato. Investigador Sumarial Pablo Gutiérrez Muñoz.

2.- El Memorándum N° 68, de fecha 03 de septiembre de 2021, de la Dirección Jurídica, donde solicita al Sr. Alcalde designar nuevo investigador para el proceso disciplinario instruido por Decreto Alcaldicio N° 263/2020.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde, para decretar la reasignación de Investigador, nombrando a doña Cherie Benavides Quiñinao.

DECRETO.

1.- Desígnese a doña **Cherie Benavides Quiñinao**, Abogado, a contrata, asimilada al Grado 7° Profesional, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato; como Nuevo Investigador Sumarial del proceso instruido por Decreto Alcaldicio N° 263 de fecha 24 de enero de 2020, para determinar los hechos denunciados por el funcionario Sr. Ángel Gabriel Núñez Lobos, respecto del supuesto seguimiento de acoso laboral realizado en su contra por parte de la funcionaria Sra. Ximena Izaga Pavez, ambos dependientes de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL, GMG, WZS, mss.

DISTRIBUCION:

- Cópia Fiscal
- A. Jurídica
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\Dº AR\Nuevo Fiscal\Acoso Laboral denunciado por funcionario Ángel Gabriel Núñez Lobos, Cherie Benavides Quiñinao.doc